

adición a los nombrados por el Decreto N° 7057, del 20 de Diciembre de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7095 que nombra al señor Joaquín Garrido Puella, Gobernador Civil de la Provincia Benefactor.— G. O. N° 7243, del 3 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7095.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Joaquín Garrido Puella queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Benefactor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7096 que nombra la Junta Monetaria del Banco Central.— G. O. N° 7236, del 20 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7096.

VISTA la Ley N° 2666 publicada en la Gaceta Oficial N° 7229;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Para integrar la Junta Monetaria, Organismo Superior del Banco Central, además de los miembros ex officio, quedan designados las siguientes personas:

VOCALES.— Nicolás Vega, Rafael Esteva, E. I. Kilbourne, Carlos M. Mejía, Lic. Julio Ortega Frier, Lic. Manuel A.

Peña Batlle, José García, Juan R. Santoni, Dr. Milton Messina, Plácido Brugal, Martín Flaquer, Augusto Vega Espailat.

SUPLENTEs.— Ricardo Ricart, Lic. Porfirio Herrera, Oliver P. Newman, Lic. Rafael Augusto Sánchez, Lic. Federico Nina, Ricardo Hernández, José Azar, Lic. Ernesto Suncar Méndez, José Cimadevilla Valdez, Dr. Salvador Lluberes Peña, Lic. Juan Arce Medina, H. Bienvenido Gómez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107^o de la Independencia, 88^o de la Restauración y 21^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 7097 que nombra el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.— G. O. N^o 7236, del 20 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7097.

VISTA la Ley N^o 2653 publicada en la Gaceta Oficial N^o 7229;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Para integrar el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, quedan designados como

VOCALES.— Pedro R. Espailat, Trifón Munné, Federico A. de Marchena, Jacinto Dumit, Arsenio Freitas, Domingo O. Bermúdez, Federico Antún, Eduardo Bogaert, José María Trullols, Euclides Batista, José Armenteros Seisdedos, Nadal Nadal Andréu, José Paiewonsky.

SUPLENTEs.— Lic. José Ma. Cabral Bermúdez, Ernesto B. Freitas, Gabriel Roig, Luis Sued, Rafael Octavio Gómez, Lic. José R. Cordero Infante, Lic. Julio F. Peynado, Lic. Julio de la Rocha, Darío Franco, José A. Alvarez, Germán E. Ornes Coiscou, Lic. Pedro A. Gómez Méndez, Dr. Sócrates Barinas Coiscou.

Art. 2.— El vocal Pedro R. Espailat, queda asimismo designado como Vicepresidente del Consejo de Directores y como Presidente de dicho Consejo en caso de ausencia del Secretario de Estado de Economía y Comercio.